

## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR** ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ UACI

Página 1 de 1

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

## ORDEN DE COMPRA Nº 117/2020

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

**NRC: 243-7** 

Señores: (099) F	REUND, S.A. DE C.V.	Fecha: 17-Aug-2020	
(SADFI: 655)		Administrador:	
Fax:		Correo:	Tel: -
Telefono:		Req Asociadas: 365/2020/03	
Correo:	PIA PUBLIC	Lugar de entrega: AIES-SOARG	
NIT:	NRC:	Cen Cos Asociados: 2716-CARPINTERÍA	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	30.00	ROLLO	3.28324	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR (AMARILLO/NEGRO)	38.93000	1,167.90000
				Ancho: 2 pulgadas y Largo: 20.00 metros como mínimo.		
				Resistente a superficies con agua, grasas, aceites, disolventes		
				y detergentes comunes.		

UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 73 /100 DOLARES

Sub Total US\$	1,167.90
IVA US\$	151.83
Total US\$	1.319.73

Expediente: CEPA-LGOC 248/2020

Firma Proveedor :	
lombre Proveedor:	

## **SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.